

BERDINTASUNA ETA KOOPERAZIO SAILA
BERDINTASUNA/IGUALDAD

PLIEGO DE CONDICIONES TÉCNICAS

PRIMERA: OBJETO DEL CONTRATO

Estos pliegos de condiciones tienen como objeto la contratación de la gestión integral de la Escuela de Empoderamiento del Departamento de Igualdad del Ayuntamiento de Basauri, así como las actividades abiertas a la ciudadanía que se organizan en la Casa de las Mujeres.

SEGUNDA: FUNCIONES DEL SERVICIO

El proyecto debe enmarcarse en la filosofía que se persigue desde el Departamento de Igualdad del Ayuntamiento de Basauri, es decir:

- Tener carácter integral y estratégico.
- Proponer formas de participación y toma de conciencia de las mujeres.
- Impulsar la igualdad de mujeres y hombres.
- Trabajar desde la flexibilidad y la capacidad de adaptación a las necesidades de las usuarias.
- La inclusión de la evaluación, desde el inicio del proyecto y durante todo su proceso mediante la formulación de la propuesta de sistematización.

La empresa adjudicataria deberá presentar anual un Programa que detalle:

- Propuesta de líneas de cursos adaptados a las mujeres desde un planteamiento interseccional.

- Propuesta de cursos sobre temáticas que busquen el empoderamiento de las mujeres.
- Propuesta de talleres de combinen la teoría y la práctica vivencial de experiencias de empoderamiento y toma de conciencia.
- Propuesta de metodologías de acompañamiento a colectivos de mujeres con necesidades especiales, así como al conjunto de las usuarias de los servicios.
- Propuestas para impulsar la toma de conciencia y la organización de las mujeres apoyando procesos de empoderamiento individual y colectivo, para crear redes de mujeres que se ayuden y fortalezcan mutuamente.

Este Programa debe presentarse para un año teniendo en cuenta que los cursos, talleres y jornadas se realizarán en horarios de mañana, tarde y fin de semana al menos tres días a la semana y un fin de semana al mes. El programa se presentará a la responsable municipal en el plazo 15 días desde la formalización del contrato, deberá contar con el visto bueno de los mismos y deberá contener:

- Organización de los cursos de formación: Inscripción y seguimiento de las participantes, gestión de la base de datos, mantenimiento de comunicación periódica, respuesta a las demandas, y propuesta del personal que imparta o desarrolle cursos y talleres.
- Programación y organización de actividades abiertas a la ciudadanía.
- Campañas de difusión de las iniciativas y gestión de las redes sociales.
- Programación y organización de exposiciones sobre temas relacionados con la igualdad de mujeres y hombres y realización de visitas guiadas de las exposiciones contratadas.
- Evaluación del proyecto:
 - Diseño de herramientas de evaluación.
 - Recogida y sistematización de datos.
 - Presentación de una memoria anual.

Se pondrá el foco de atención en la capacidad de la propuesta para acompañar procesos y proponer itinerarios que permitan a las usuarias acceder a un verdadero empoderamiento.

El servicio de gestión integral de la escuela de empoderamiento consistirá en:

1. Diseño de los contenidos y de los cursos que se ofrecerán en el programa anual.
2. Diseño de las metodologías de acompañamiento adaptadas a las necesidades de los diferentes colectivos que participan en los cursos de la Escuela de Empoderamiento y el resto de actividades de la Casa de las Mujeres.
3. Diseño de las campañas anuales.
4. Sistematización del proyecto: definición del objeto de la sistematización, concreción de los objetivos específicos, operacionalización y diseño metodológico.

Todas estas propuestas deberán ser aprobadas por el Ayuntamiento con anterioridad a su puesta en práctica.

5. Presentación de informe anual económico y de sistematización.
6. Acogida de las personas que se acercan al servicio e información y derivación a otros servicios municipales, bajo la supervisión del Departamento de igualdad, y a los cursos y talleres.
7. Atención telefónica.
8. Responsabilidad del edificio por las tardes.
9. Visitas guiadas para diferentes colectivos.
10. Evaluación de la intervención y del proyecto en su conjunto.

TERCERA: RECURSOS HUMANOS

Estos servicios se prestarán por dos técnicas o técnicos de igualdad dinamizadoras/es del proyecto, que deberán cumplir los siguientes requisitos:

- Licenciatura o diplomatura, master o postgrado de igualdad y experiencia de al menos 2 años en gestión de proyectos similares.
- Posesión de título EGA o equivalente, fluidez para hablar y escribir.

La prestación del servicio se realizará en MARIENEA, la Casa de las Mujeres de Basauri, sede de los recursos municipales de igualdad, durante el horario de prestación del servicio, el cual cubrirá el horario de atención a la ciudadanía, que podrá aumentarse o reducirse dependiendo de los momentos álgidos del programa y de acuerdo con la responsable técnica del Departamento de Igualdad.

La empresa adjudicataria deberá designar a una persona que se encargará de la coordinación con el Ayuntamiento, que actuará como responsable. Cualquier facultad organizativa, supervisora o en su caso sancionadora, deberá ser ejercida por este personal, no siendo competencia del Ayuntamiento.

Será responsabilidad de la empresa adjudicataria el cumplimiento de obligaciones laborales y de seguridad social e higiene en el trabajo, quedando el Ayuntamiento exonerado de responsabilidad por este incumplimiento. Entre el Ayuntamiento de Basauri y las personas que la empresa designe para la realización de las funciones objeto de este contrato no existe relación laboral alguna.

CUARTA: RECURSOS MATERIALES

La prestación del servicio se realizará en MARIENEA, la Casa de las Mujeres de Basauri, sita en la calle Kareaga Goikoa nº 54.

Los materiales como fax, teléfono, fotocopias etc, así como el material fungible para las actividades en aula, fotocopias, los materiales para talleres, así como los equipos informáticos correrán a cargo de la empresa adjudicataria.

QUINTA: OTROS ASPECTOS. COORDINACIÓN CON EL AYUNTAMIENTO

La persona designada por la empresa para la coordinación con el Ayuntamiento de Basauri deberá reunirse al menos semanalmente con la responsable municipal del contrato.

SEXTA: LA EMPRESA LICITADORA

La empresa licitadora se compromete a entregar al Ayuntamiento el diseño del proyecto objeto de esta licitación y la propuesta de intervención en las fechas previstas, y en el soporte que se requiera desde dicho servicio. Así como una memoria de las actividades realizadas en el programa a la finalización del mismo, en el soporte se requiera desde el citado servicio municipal.

JOSE IGNACIO
MARTINEZ
SEDANO -
11908119F

Firmado
digitalmente por
JOSE IGNACIO
MARTINEZ SEDANO -
11908119F
Fecha: 2024.11.19
15:26:05 +01'00'